

Proposiciones y varios en los eventos gremiales

De acuerdo con las anotaciones y registros del Secretario General de Fedepalma, Boris Hernández Salame, esta es la relación de las Proposiciones y Varios que tuvieron lugar durante el desarrollo de los eventos gremiales del sector palmero.

El XXXVII Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, el día 28 de mayo, considerando:

Proposición N° 1: Considerando que:

Que en anteriores Congresos Gremiales se han dado directrices sobre la orientación y aplicación de los recursos del Fondo de Fomento Palmero, de acuerdo con las necesidades y prioridades identificadas en su momento para la actividad palmera.

Que en los dos últimos años se han agravado los problemas fitosanitarios, amenazando la sostenibilidad de la palmicultura.

Resuelve: Artículo Único: Solicitar al Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero hacer un ejercicio de redireccionamiento y nueva priorización, en forma inmediata, en la

temática de investigación y desarrollo, en procura de darle la más alta prioridad a la aplicación de los recursos para la solución de los problemas fitosanitarios.

Proposición N° 2: Considerando que:

La investigación es fundamental para mejorar la competitividad del sector.

La investigación es el rubro más costoso del Fondo.

Paralelamente a la investigación "formal" que financia el Fondo y Cenipalma, se realiza mucha investigación al interior de las plantaciones.



Mucha de esta investigación y muchos logros no se hacen públicos por diversas razones.

La competencia es una generadora de ideas.

Resuelve: Artículo Único: Crear un mecanismo que motive la divulgación de esta investigación, que puede ser financiar un "Concurso Anual de Innovación Palmera" que premie los mejores avances logrados por las empresas, y una publicación anual de las investigaciones. El galardón puede consistir en pagarle la asistencia a los ganadores a un Congreso Internacional en Malasia o Indonesia, o un premio en dinero. Esto puede crear una sana competencia entre profesionales de la palma y beneficiar así al sector en general.

Proposición N° 3: Considerando que:

Estas directrices serán de obligatorio cumplimiento, independientemente del tamaño del sistema palmero.

De acuerdo con toda la información presentada, reúne todas las condiciones de buen manejo agronómico y ambiental.

Estos proyectos pilotos serán la información pública sobre los costos de implementación y los ajustes del sistema productivo actual y de los indicadores RSPO.

Resuelve: Artículo Único: Desarrollar estudios piloto en cada zona palmera para implementar en la práctica los indicadores de la RSPO.

Proposición N° 4: Considerando que:

Las nuevas tendencias para la producción de biocombustibles en el mundo están enfocadas al cumplimiento de los principios y criterios de sostenibilidad y a la reducción de emisiones de gases efecto invernadero durante el ciclo de vida del producto. En la actualidad, no se conoce el análisis de ciclo vida para el biodiésel de palma en Colombia, por lo tanto se...

Resuelve: Artículo Único: Que se propicien acciones conducentes a determinar el ciclo de vida de la producción de aceite de palma y de biodiésel en el país, lo cual permitirá diferenciar a la agroindustria del aceite de palma colombiano con otros.

Proposición N° 5: Considerando que:

El alto potencial de producción de biomasa en el proceso de extracción de aceite de palma crudo y las nuevas

tendencias mundiales en cuanto al uso de energías renovables.

Resuelve: Artículo Único: Que se analice el potencial de cogeneración de energía en las plantas de beneficio, derivada de las diferentes materias primas, tales como la biomasa y el metano capturado en las lagunas de oxidación, incluyendo la posibilidad de venta de los excedentes de la energía generada al sistema eléctrico nacional.

Proposición N° 6: Considerando que:

El señor Jens Mesa Dishington cumple 20 años de ejercicio como Presidente Ejecutivo de la Federación. Que la gestión realizada a lo largo de dicho periodo se ha caracterizado por una gran dedicación, compromiso y sentido de liderazgo e innovación.

Resuelve: Artículo Único: Exaltar la labor realizada por el señor Jens Mesa Dishington como Presidente Ejecutivo de Fedepalma y expresarle lo más sinceros reconocimientos y agradecimientos por los logros alcanzados.

Proposición N° 7:

Resuelve: Artículo Único: Que la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, realice con urgencia, pero con propiedad, una campaña de comunicaciones para concientizar a todos los palmicultores y las demás personas vinculadas con el sector sobre la importancia de controlar y manejar adecuadamente la enfermedad de la Pudrición del Cogollo (PC); expresando a su vez en ella que los colombianos no podemos dejar que la PC acabe con la palma, que es el cultivo que está generando el impulso que Colombia necesita.

Proposición N° 8: Considerando que:

La ampliación, en los últimos años, de las áreas sembradas con el material híbrido OxG y el hecho de que el aceite derivado tiene unas características diferenciales con respecto al aceite de palma tradicional, en especial en lo relacionado con el contenido de aceite de ácido oleico.

Resuelve: Artículo Primero.- Que se denomine al aceite extraído del material híbrido OxG como *Aceite de palma alto oleico*.

Artículo Segundo.- Que se inicien las acciones de difusión de las características de este aceite en los di-

ferentes segmentos del mercado, así como su potencial de generación de valor agregado.

Proposición N° 9: Considerando que:

Desde el año 2004 se ha observado una disminución importante de productividad (de 20,1 Ton de fruta a 16,8).

Se han esgrimido diferentes causas para este fenómeno, como lo son la existencia de un área importante de siembras nuevas, el déficit hídrico o problemas sanitarios, sin que exista un estudio riguroso que las cuantifique.

Que el Gobierno Nacional, en la ceremonia de instalación, en las palabras del ministro encargado de Agricultura y Desarrollo Rural, manifestó su preocupación sobre este tema y recomendó administrar adecuadamente el desarrollo del sector.

Resuelve: Artículo Único: Que se estudie a fondo la incidencia de las causas mencionadas, para poder dimensionar hasta dónde la pérdida de productividad puede estar relacionada con deficientes prácticas administrativas o técnicas, en el establecimiento y desarrollo de nuevos cultivos.

La XXXVII Asamblea General de Fedepalma, el día 29 de mayo, considerando que:

Según el literal c) del Artículo 18 de los Estatutos de la Federación, la Asamblea General deberá aprobar el presupuesto para el año 2010;

La mayoría de los ingresos de Fedepalma provienen de fuentes externas, cuyo comportamiento no depende del manejo de la Federación, lo cual hace que a estas alturas del año la presupuestación sea imprecisa;

En el segundo semestre del presente ejercicio se definirán unos proyectos que serán ejecutados en 2010 y que incidirán en los gastos de dicho año;

En los años anteriores, la Asamblea General ha delegado en la Junta Directiva de la Federación aprobar el presupuesto de Fedepalma.

Resuelve: Artículo Único.- Delegar en la Junta Directiva de la Federación para que a finales de año, con muchos más elementos de juicio, apruebe el presupuesto de Fedepalma para el año 2010.

Proposición N° 2: Considerando que:

Los municipios están ejerciendo el cobro del impuesto de industria y comercio a las plantas de beneficio, sin ser éstas consideradas industria, ya que su actividad no transforma

un producto y tampoco existe una ley clara que obligue al pago del impuesto de industria y comercio.

Resuelve: Artículo Único.- Que el gremio gestione ante el Congreso de la República una ley que exonere taxativamente a las plantas de beneficio del pago del impuesto de industria y comercio.

Proposición N° 3: Considerando que:

Que existe la aprobación del proyecto sombrilla y que se hace necesario implementarlo a la mayor brevedad para poder hacer la captura del Co2 y por ende la emisión de certificados





Resuelve: Artículo Primero.- Que se haga una revisión integral del proyecto en su parte técnica, financiera ya administrativa.

Artículo Segundo.- Que se realice una revisión de los acuerdos suscritos y de los roles y el alcance de las responsabilidades de los participantes.

Artículo Tercero.- La revisión propuesta solicitamos se haga por un comité integrado por dos representantes de cada zona.

Proposición No. 4: Considerando que:
El fruto de la palma de aceite es un producto percedero.

Resuelve: Artículo Único.- Que Fedepalma gestione ante el Ministerio de Transporte levantar las restricciones al transporte de fruto, los días festivos, por las carreteras nacionales.

Proposición N° 5: Considerando que:
Como es sabido, el Artículo 112 de la declarada inexecutable Ley 1152 de 2007 contemplaba la obligación para la Nación de asignar en su presupuesto un monto de recursos destinados a cubrir a favor de los propietarios de predios de menos de 50 hectáreas que fueran usuarios de los distritos de riego, un subsidio del 50% del consumo de energía eléctrica, valor que le era descontado de su facturación mensual y que la Nación pagaba a las empresas comercializadoras de energía eléctrica.

Resuelve: Artículo Único. Que el Gremio realice las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional y el Congreso de la República para que se restituya este apoyo a los productores y que puedan seguir contando con esos recursos en beneficio de la productividad.

Proposición N° 6: Considerando que:
El señor Jens Mesa Dishington cumple 20 años de ejercicio como Presidente Ejecutivo de la Federación.

Que la Gestión realizada a lo largo de dicho periodo se ha caracterizado por una gran dedicación, compromiso y sentido de liderazgo e innovación;

Resuelve: Artículo Único. Exaltar la labor realizada por el señor Jens Mesa Dishington, como Presidente Ejecutivo de Fedepalma y expresarle los más sinceros reconocimientos y agradecimientos por los logros alcanzados.

Proposición N° 7: Resuelve:
Artículo Único. La XXXVII Asamblea General de Afiliados de Fedepalma hace público su más sentido reconocimiento por la gestión adelantada por el señor Mauricio Acuña Aguirre, como Presidente de la Junta Directiva de la agremiación en el período 2005 – 2009, resalta su liderazgo en el impulso y concreción de iniciativas de gran significado para el desarrollo de la agroindustria, en particular del biodiésel, y reitera su gratitud por el compromiso y dedicación demostrados en todo momento.



Proposición N° 8:

Resuelve: Artículo Primero.- Expresar un especial reconocimiento y agradecimiento del gremio al Senador de la República Alirio Villamizar Afanador y demás parlamentarios de su comisión, quienes solicitaron la semana pasada al Gobierno Nacional una asignación de recursos para el sector palmero dirigida a enfrentar la enfermedad de la PC.

Artículo Segundo.- Que Fedepalma haga el acompañamiento necesario para la consecución de los recursos necesarios ante los ministerios responsables.

Proposición N° 9: Considerando que:

La palmicultura nacional se encuentra amenazada por serios problemas fitosanitarios.

Que la Marchitez Letal es uno de ellos.

Que la Marchitez Letal es de carácter letal.

Que actualmente hay 15.000 hectáreas en el sur del Casanare y norte del Meta atacadas por la enfermedad.

Que los híbridos interespecíficos (Alto oleico) han mostrado tolerancia genética a la enfermedad.

Que se observa restricción en la oferta de créditos de AIS.

Resuelve: Artículo Primero.- Que Fedepalma adelante las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional que nos permitan acceder a créditos de la línea AIS, para la renovación de los cultivos atacados por enfermedades catastróficas.

Artículo Segundo.- Que dichos créditos sean con plazos de 10 a 15 años y 5 años de período muerto.

Artículo Tercero.- Que igualmente la Federación adelante gestiones para que el Gobierno Nacional apoye la obtención de créditos internacionales en condiciones de

fomento, en términos de plazo, tasa y condiciones de pago tales que se logre un verdadero fomento a la palmicultura.

Proposición N° 10: Resuelve:

Artículo Único. Expresar sus agradecimientos a los palmicultores y empresas relacionadas con la agroindustria de la Zona Norte, por la hospitalidad brindada y la colaboración ofrecida para la realización de los eventos gremiales nacionales del presente año en la ciudad de Santa Marta.

Proposición N° 11: Considerando que:

En anteriores Congresos Gremiales se han dado directrices sobre la orientación y aplicación de los recursos del Fondo de Fomento Palmero, de acuerdo con las necesidades y prioridades identificadas en su momento por la actividad palmera.

Que en los dos últimos años se han agravado los problemas fitosanitarios, amenazando la sostenibilidad de la palmicultura.

Resuelve: Artículo Único. Solicitar al Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero y a las Juntas Directivas de Fedepalma y Cenipalma un ejercicio de redireccionamiento y nueva priorización, en forma inmediata, en la temática de investigación y desarrollo, en procura de darle la más alta prioridad a la aplicación de los recursos para la solución de los problemas fitosanitarios. ☸